

EL MERCURIO

Santiago de Chile, Viernes 3 de Abril de 1864



DEBATE DEL PROYECTO DE REAJUSTE.— El Secretario del Senado, don Pelagio Figueroa; el Presidente y Vicepresidente de la Corporación, señores Hugo Zepeda y Angel Salveich, y el prosecretario, don Federico Walker, durante la sesión en que se debatió el proyecto de reajuste

BIBLIOTECA NACIONAL

EBLH CRUZ

Homenaje Nacional a la Memoria de Bello en el Centenario de su Muerte

Proyecto de ley sometido a la consideración del Parlamento por el Ejecutivo

Fue enviado al Congreso Nacional, con la firma del Presidente de la República, un proyecto de ley que, con el trámite de urgencia, propone la creación de una Comisión destinada a preparar un programa nacional de conmemoración en el primer centenario de la muerte de don Andrés Bello. En su exposición de motivos el mensaje expresa:

"Consejeros del Senado y de la Cámara de Diputados: El 15 de octubre del año 1865 se cumplirá el primer centenario de la muerte de Andrés Bello. De los ochenta y cinco años de su gloriosa y fecunda existencia enarbolada en ellos estuvieron al servicio de Chile, primero durante cuatro años en Londres y, después, los treinta y seis de sus años de su permanencia en nuestro país.

La República debe conmemorar este acontecimiento en una forma que represente, una vez más, la expresión de la gratitud nacional. Un siglo después de su

muerte la actual generación podrá apreciar el conjunto de su extensa obra y la enorme influencia ejercida en el desarrollo cultural, jurídico e intelectual de Chile y, desde Chile, hacia toda la América.

En la configuración de nuestra nacionalidad han contribuido numerosos y diversos factores, entre ellos, un conjunto de brillantes mentalidades. Pero ninguna ha sido tan extraordinaria y determinante como la influencia emanada de Andrés Bello. En ella está representada en el establecimiento de la cultura humanística clásica, en las bases de una educación sólida y en la formulación de principios en los problemas jurídicos que sirvieron desde el derecho romano hasta el internacional, para llegar a su cumbre, con el Código Civil chileno, el fundamento inextinguible del derecho civil americano. Además, la lógica del idioma que llegó a una expresión modelo de perfección. Mas aún, toda esta obra está llena de un sentido de justicia, de ponderación y de elevada dignidad. Alto funcionario del Gobierno, creador de la Universidad de Chile, Rector, senador, conductor de varias generaciones, en años cruciales de la vida nacional, llegó a constituirse en el maestro indiscutido de América, cuya influencia se agiganta cada día más. Para Chile es un señalado privilegio ver confundida con su historia la figura inmortal de Bello.

El Gobierno de la República tiene necesario preparar con el debido tiempo la forma como este acontecimiento, de dimensión nacional, deberá desarrollarse en el curso del próximo año. Tal es el propósito del siguiente proyecto de ley, el cual, con el trámite de

lo, elaborar el programa completo de actos del centenario de la muerte de Andrés Bello y en los siguientes, velar por el cumplimiento de dicho programa.

Se establecen, asimismo, disposiciones de carácter permanente, destinadas a honrar la memoria del ilustre educador, entre ellas la creación del Fondo Andrés Bello, cuya finalidad será publicar sus obras y realizar actividades

Homenaje nacional a la memoria de Bello en el centenario de su muerte [artículo].

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1964

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Homenaje nacional a la memoria de Bello en el centenario de su muerte [artículo].

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile